

Culiacán, Sinaloa, 14 de agosto de 2023.

**RESPUESTA A SOLICITUD FOLIO 250480400001123**

**P R E S E N T E. -**

Por este medio y en atención a su solicitud de información registrada con el folio **250480400001123**; con fecha de presentación el día 24 de julio de 2023 y dirigido a este organismo, en la cual requiere lo siguiente:

***"Solicito saber en qué consiste el Centro de Creatividad e Innovación 4.0 que propone el CODESIN en su plan de trabajo. De ser posible, proporcionarme una copia del proyecto donde se indique sus planes, objetivos, metas, programa, etcétera."***

El artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, señala que todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de la Ley General y la presente Ley. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones. Al respecto y cumpliendo con los plazos establecidos por la legislación en la materia, se informa las respuestas a las interrogantes solicitadas en esta solicitud:

El Centro de Creatividad e Innovación 4.0 se concibe como una plataforma destinada a impulsar la participación en la Industria 4.0, en respuesta a los cambios significativos que se presentan a nivel mundial. El objetivo primordial es atender la necesidad de mantener la oferta educativa y los cambios en la región vigente y relevante, satisfaciendo las expectativas tanto del alumnado, así como del sector productivo de bienes y servicios, y otros actores involucrados.

El CIC 4.0 busca fortalecer las capacidades del ecosistema de Innovación en el estado de Sinaloa. Esto se logrará a través de la integración de capital humano y alumnos en un entorno que fomente la convergencia multidisciplinaria, transdisciplinaria y organizacional. Para ello, se propone la colaboración con otras organizaciones, la adopción de tecnologías avanzadas y la vinculación con el sector productivo, privado y social.

Adicionalmente, el CIC 4.0 se plantea como una fuente de soluciones inteligentes para el sector productivo de la región, enfocándose especialmente en pequeñas y medianas empresas, así como en emprendedores cuyas iniciativas estén fundamentadas en tecnología. Su enfoque se basa en detectar necesidades y ofrecer acompañamiento y vinculación con empresas líderes en tecnología, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de capacidades, crecimiento, competitividad y desarrollo de innovación en la Industria Manufacturera tanto local, como de la región.

Cabe señalar que el acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. En este sentido, toda información generada, obtenida,



adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Ley General, en la Constitución Política del Estado de Sinaloa y la presente Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
Lic. Carlos Alberto Arellán Sánchez

Responsable de la Unidad de Transparencia de CODESIN

